

Expediente n.º: 164/2021

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL  
DÍA 26 DE ENERO DEL AÑO 2021**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta**

Dña. Isabel Gómez García

**SEÑORES CONCEJALES**

**G.M. Socialista**

D. Manuel Ángel Chacón González  
Dña. Isabel María Bazán Fernández  
D. José Manuel Fernández Rivera  
Dña. María Trinidad Jaén López  
D. José Antonio Orellana Santos  
Dña. Virginia Bazán Calvillo  
D. José Antonio Herrera Medrano  
D. Antonio Martel Moreno  
Dña. M.ª Remedios Trujillo Rodríguez

**G.M. Popular**

D. Manuel Toro Rincón  
D. José Gabriel Calvente Nieto  
D. Sergio Carrera Mateo  
Dña. Rocío Pazo Gómez

**G.M. Andalucía Por Sí**

D. José Antonio Bautista Piña

**G.M. Ciudadanos Ubrique**

D. Jorge Oliva Pérez

**Sr. Secretario General Accidental**

D. Manuel Sígler Silvera

**Sr. Interventor Accidental**

D. Rafael Ramos Jaén

**No asiste**

Dña. M.ª Magdalena Burdallo Moya (GM socialista), por enfermedad

En la Villa de Ubrique, siendo las diecinueve horas y ocho minutos del día veintiséis de enero del año dos mil veintiuno, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno, de manera telemática, con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Isabel Gómez García, y con la participación de los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel Sígler Silvera.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Seguidamente y cerciorada la Alcaldía de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 46.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, declaró abierto el acto, examinándose a continuación los siguientes asuntos:

**Parte Resolutiva.**

**Punto 1**

**APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

Se sometió a consideración plenaria las actas de las sesiones de Pleno, ordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2020 y extraordinaria y urgente, celebrada el día 18 de diciembre de 2020. No formulándose observaciones se dieron por aprobadas las citadas actas.

**Punto 2**

**RATIFICACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN EN ACCIONES PARA EL IMPULSO AL  
DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA Y  
APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE CÁDIZ**



Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

*“La Diputación Provincial de Cádiz ha priorizado, para esta legislatura, impulsar acciones de desarrollo inteligente del territorio, que propicien la transformación de nuestra provincia a través de las tecnologías.*

*En este sentido, la Junta de Andalucía, con fecha 11 de diciembre de 2019, mediante Orden de 3 de diciembre de 2019, publica las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Por medio de la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, se convocan, para este ejercicio, las ayudas en especie de la citada Orden.*

*Las Bases Reguladoras, prevén la modalidad de Agrupación, dirigidas a grupos de dos o más entidades locales inferiores a 20.000 habitantes de la que podrá también formar parte una Diputación Provincial. En este caso, la solicitud será presentada por una sola de las entidades que la componen, recayendo en dicha entidad la representación de la agrupación.*

*En el caso de agrupaciones participativas por una Diputación, señala las Bases Reguladoras, la representación de la agrupación deberá recaer en esta entidad. Para ello, será necesario la formalización de la representación a través de un convenio en el que se recoge que la Diputación de Cádiz se encargará de la tramitación de la solicitud y compromisos presupuestarios, coordinación de la actividad de la agrupación, seguimiento e impulso de las actuaciones a llevar a cabo en el desarrollo de los proyectos seleccionados y en el adecuado funcionamiento del mismo durante el periodo de durabilidad de la inversión realizada.*

*En este marco, desde la Diputación de Cádiz se presentaron los proyectos que se recogen a continuación, para los que este Ayuntamiento solicitó adherirse mediante escrito de Alcaldía y que impulsan la transformación sostenible de los distintos ámbitos que configuran los modelos de ciudad y territorio inteligente: Gobernanza, Sociedad, Economía, Entorno, Movilidad, Bienestar y Plataforma Inteligente:*

- Modelo Objetivo de Gestión y Recogida de Residuos.
- Digitalización de Órganos Colegiados.
- Somos Futuro.

*Con fecha 11 de diciembre se publica la Resolución Provisional de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, en la que se recogen como beneficiarios provisionales los proyectos presentados por la Diputación Provincial.*

*Según se establece en el artículo 16.2 de las Bases Reguladoras, previo a la Resolución Definitiva, de cara al trámite de audiencia, es necesario aprobar en Pleno los correspondientes acuerdos.*

*Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:*

*Primero.- Ratificar la participación del Ayuntamiento de Ubrique en la convocatoria de ayudas en especie a la que se concurre, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.*

*Segundo.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Ubrique, para la representación de la Diputación de Cádiz en la Línea de Agrupación de la Orden de Incentivos de 3 de diciembre de 2019, para la concesión de ayudas en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.“*

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los Concejales de los grupos municipales socialista (10), popular (4), ciudadanos (1) y Andalucía por sí (1), aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

### **Punto 3**

### **MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA**



De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se preguntó si algún grupo político deseaba someter a consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el turno de ruegos y preguntas. No suscitándose ninguno continuó la sesión del modo que sigue.

**Parte dedicada a control y fiscalización órganos de gobierno.**

**Punto 4**

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIÓN**

Por los titulares de las distintas Delegaciones y la Alcaldía se dio cuenta al Pleno de las principales gestiones realizadas y decisiones adoptadas en cada una de las Áreas municipales, en los términos que constan en el correspondiente archivo de audio.

**Punto 5**

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por distintos Concejales se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestadas en los términos que figuran en el correspondiente archivo de audio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldía, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y siete minutos del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que, como Secretario General Accidental, doy fe.

**Diligencia.-** Se hace constar que las intervenciones en los distintos puntos del Orden del Día de la presente sesión plenaria constan íntegramente en archivo de audio que tiene asignado un hash número 73bd6d594724c12f32ffc3bef0e5be2e y cifrado MD5.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

